	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	080/251-18-11-001-2026		
	PRESUPUESTO FORMATO DE PRESTACION DE SERVICIO	VERSION			
		PAGINA	1	DE	4

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO	080/251-18-11-001-2026	**FECHA**	Julio 22 de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PIO X EDIER ARTURO CALLE BURBANO RECTOR-ORDENADOR DEL GASTO	**NIT**	900.048.308-5
		C.C.	6.342.050
CONTRATISTA	VICTOR FERNANDO RIVERA SOTO	**C.C.-NIT**	16.275.199 16.275.199-5
DIRECCION	Calle 47E # 16-78	**CELULAR**	3103219321
CORREO ELECTRONICO	victorfdo@yahoo.com	**VALOR**	$3.900.000.oo

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete con la Institución Educativa SAN PIO X, a prestar sus servicios profesionales como contador, para asesorar todos los procesos contables, tributarios y financieros que realice la Institución en cumplimiento de su misión.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	Durante la ejecución del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con la Institución Educativa **SAN PIO X**, a realizar las siguientes actividades de prestación de servicios profesionales: 1) Elaborar los informes financieros y contables trimestrales ante la Secretaria de Educación Departamental. 2) Elaborar los informes mensuales de Gratuidad 3)Diligenciamiento y rendición de los formatos en la plataforma del SIFSE. 4) Elaboración de la Información Exógena ante la DIAN. 5)Elaboración y rendición de la Información ante la Contraloría. 5) Dar cumplimiento a lo consagrado el Artículo 50 de la Ley 769 de 2002, y Ley 1122 de 2007 relacionado con pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). PARAGRAFO: En ningún caso, este contrato de prestación de servicios, genera relación laboral, ni prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas y que se relacionan con el objeto contractual, de conformidad con el ultimo inciso del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80/93

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	La Institución Educativa **SAN PIO X**, en su calidad de **CONTRATANTE** para efectos del presente contrato de prestación de servicios; se obliga con el **CONTRATISTA** a: 1) Facilitarle la información necesaria para la ejecución de su labor descrita en el objeto del contrato 2)Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los servicios contratados 3) Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios requeridos. 4) Ejercer control y seguimiento al desempeño de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. 5) Designar el funcionario encargado de la Supervisión del contrato de Prestación de servicios, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago.
DURACION Y PLAZO	El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios es a partir de la firma del Acta de Inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026.
SUPERVISION	Para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente contrato, estará a cargo de **MARICEL MAGAÑA BRAND** en su calidad de técnico operativo de la Institución, o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. 2) Revisar y avalar los informes presentados por el Contratista. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el Contratista. 4) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación de afiliación al sistema de salud, pensión y ARL. 5) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato. 6) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión.
VALOR DEL PRESENTE CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato de prestación de servicios, será de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000),** monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución.

FORMA DE PAGO	La Institución Educativa **SAN PIO X**, cancelará previo al cumplimiento de las obligaciones a **EL CONTRATISTA**; el valor periódico de acuerdo a la siguiente tabla; siendo indispensable el recibido de conformidad por parte de la Institución Educativa y la certificación del Supervisor designado, así: **FECHA** — **VALOR** 07/24/2026 — $ 1.950.000.oo 12/10/2026 — $ 1.950.000.oo **TOTAL** — **$ 3.900.000.oo** **LA CONTRATISTA** deberá presentar constancia de recibido a satisfacción, del Supervisor designado para tal efecto, o de quien haga sus veces.
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000011 del 21 de Julio de 2026.
SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** hará entrega de la documentación que evidencia el pago de los aportes relativos al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARP). Igualmente, EL **CONTRATISTA** entregara la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley, que le impida suscribir el presente contrato de prestación de servicios. **EL CONTRATISTA: VICTOR FERNANDO RIVERA SOTO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no le asiste ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad de las previstas en la Ley, para suscribir este contrato de prestación de servicios, así mismo que no se encuentra incursa en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere será responsable por los daños y perjuicios que se ocasiones ante la Institución Educativa y ante terceros.
MULTAS Y PENA PECUNIARIA	En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la Entidad **CONTRATANTE** podrá imponerle, multas sucesivas equivalentes al 1 por mil del valor del presente contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento 10% del valor del Contrato. **PARAGRAFO**: El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad **CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA** a título de pena pecuniaria y a favor de la Institución.

DOCUMENTOS ANEXOS	Es parte integral de este Contrato de Prestación de Servicios, los siguientes documentos que reposan en la carpeta de EL CONTRATISTA en archivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN PIO X: 1) Propuesta 2) Fotocopia del RUT. 3) Cámara de comercio. 4) Hoja de Vida en Función Pública persona natural. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). 6) Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría). 7) Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). 8) Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional) 9) Certificado de delitos sexuales (Policía Nacional) 10) Redam (registro de deudores alimentarios morosos) 11) Fotocopia de la cedula de ciudadanía 12) Pago de la seguridad social 13) Certificado de disponibilidad 14) Registro presupuestal

La presente Contrato de Prestación de Servicios, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal.

Se firma en el municipio de La Cumbre – Valle, el día 22 de Julio de 2026.

Mg. EDIER ARTURO CALLE BURBANO
RECTOR
Ordenador del Gasto

VICTOR FERNANDO RIVERA SOTO
C.C.16.275.199-5
CONTRATISTA